

RIO GALLEGOS, 12 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.828/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Solange Maricel MORA SANTIBÁÑEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

QUE a Fs. 100 y 101 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 103 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 104 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Gramática Española recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 105 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría y Análisis Literario recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 106 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 107 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 108 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura.

QUE a Fs. 109 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Aprendizaje recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 112 y 113 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 15 – inciso b) del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
A/C DEL DECANATO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Solange Maricel MORA SANTIBÁÑEZ (D.N.I. N° 26.889.097) en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Pedagogía y Seminario de Formación Docente I (Sistema Educativo e Instituciones) de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Solange Maricel MORA SANTIBÁÑEZ (D.N.I. N° 26.889.097) en la asignatura Gramática Española de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Gramática Española I y Gramática Española II de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Solange Maricel MORA SANTIBÁÑEZ (D.N.I. N° 26.889.097) en la asignatura Teoría y Análisis Literario de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teoría y Práctica Crítica de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, ..1..2..SEP...2008..



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Solange Maricel MORA SANTIBÁÑEZ (D.N.I. Nº 26.889.097) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Principales Corrientes del Pensamiento Contemporáneo de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Solange Maricel MORA SANTIBÁÑEZ (D.N.I. Nº 26.889.097) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller de Lectura y Producción de Textos de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 6°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Solange Maricel MORA SANTIBÁÑEZ (D.N.I. Nº 26.889.097) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Lengua Moderna I (Inglés I) y Lengua Moderna II (Inglés II) de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Solange Maricel MORA SANTIBÁÑEZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 107, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

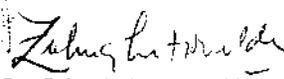
ARTICULO 8°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.

ARTICULO 9°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Solange Maricel MORA SANTIBÁÑEZ (D.N.I. Nº 26.889.097) en la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº

448

  
Dra. Zulma Isabel Izarralde  
Directora de Departamento de  
Exactas y Naturales  
UNPA - U.A.R.Q.

SECRETARÍA ACADÉMICA  
12 SEP 2008

  
Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.Q.